

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 5 de marzo de 2001, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 4 de septiembre de 2000, por el que se ofertaban plazas vacantes de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del curso de reposición interpuesto por don Francisco Bruño García contra la Resolución recaída el 5 de marzo de 2001 anteriormente citada, se acuerda reconocer al recurrente su derecho a la baremación de su solicitud de participación en el concurso antes mencionado, según establece la Resolución de 29 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, por la que se reconoce al agente de la Administración de Justicia, arriba señalado, su derecho a la baremación de su solicitud de participación en el concurso de traslados entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 4 de septiembre de 2000, y resuelto por Resolución de 5 de marzo de 2001 (BOE de 21.3.2001), según la cual al interesado le correspondería una plaza en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga, según informe de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 2 de febrero de 2005, en el que indica que, en base a su puntuación y número de escalafón, le correspondería una plaza en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga.

Por otra parte, como don Francisco Bruño García falleció el 24 de enero de 2006, corresponde a sus herederos el abono de las cantidades que le hubiera correspondido recibir

desde la fecha en que debió serle adjudicada la mencionada plaza.

Esta Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el Capítulo III del Título IV del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, hemos dispuesto:

Primero. Adjudicar destino a don Francisco Bruño García en la plaza de Agente Judicial (hoy Auxilio Judicial), en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga, que le hubiera correspondido en el concurso resuelto por Resolución de 5 de marzo de 2001, en base a su puntuación y número de escalafón.

Segundo. Los efectos de la toma de posesión se retrotraen a la fecha de la toma de posesión indicada en el apartado anterior, debiendo procederse al abono de las diferencias retributivas desde la fecha en que debió tomar posesión hasta la fecha de la resolución del concurso de 14 de junio de 2004 (BOE de 28 de junio de 2004), en la que obtuvo destino en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga, del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.